



UN ACERCAMIENTO A LOS ESTUDIOS DE MARÍA JOSÉ PÉREZ: MUJERES Y BRAÑA

Sobre la autora

María José Pérez, licenciada en Historia y doctora por la Universidad de León, defendió en 1995 su tesis *La montaña noroccidental leonesa durante la Edad Moderna: hombres, concejos y estructuras socioeconómicas de una sociedad tradicional*. En la actualidad es catedrática de Historia Moderna en dicha universidad.

Se trata de una de las investigadoras que más ha contribuido al conocimiento del funcionamiento de concejos como el lacianiego durante la Edad Moderna. Dentro de este ámbito, uno de los ejes centrales de su trabajo ha sido el análisis del papel desempeñado por las mujeres, incluyendo su relación con las brañas, cuya defensa y protección ha reivindicado de forma constante. En este apartado se sintetizan algunas de sus principales conclusiones, con el fin de ofrecer al lector una mejor comprensión del pasado de Laciana.

Mujeres del antiguo Concejo de Laciana: montañesas que lideraban los hogares, los oficios y las brañas.

A partir, en la mayoría de los casos, de datos minuciosamente recabados en el Catastro del Marqués de la Ensenada, complementados con padrones y vecindarios, María José ha investigado el pasado de las mujeres de nuestro concejo, estrechamente vinculado, a nivel supralocal, con la realidad de la Montaña Occidental.

En su trabajo *Mujeres solas en el noroeste de la península ibérica durante la edad moderna: formas de vida y mentalidades*, la autora pone de manifiesto que las mujeres tuvieron un protagonismo mayor del que cabría esperar durante la Edad Moderna (entre los siglos XV y XVIII), si bien sus estudios están más centrados en el siglo XVIII, en prácticamente todos los ámbitos, desde el económico hasta el cultural. La labor de las mujeres era imprescindible para la vida del concejo, lo que resulta paradójico si se tienen en cuenta los valores de la doctrina moral dominante entonces, que las subyugaba a la ideología patriarcal. Como señala la propia autora, **“gran parte de esas virtudes morales que, según ellos, debían de reunir las mujeres harían inviable la sostenibilidad de las unidades familiares en el ámbito rural [...]”**. En el territorio lacianiego, las mayores oportunidades laborales se encontraban en el sector agropecuario, y ese medio se desenvolvían, ya fuera laborando como propietarias del terreno o como criadas, y sólo a muy pequeña escala, podían



encontrar una oportunidad en el sector servicios, como hilanderas o tejedoras, pero, aun así, tenían que complementar esos ingresos con actividades agrícolas y/o ganaderas.

Por otra parte, el carácter inhóspito del territorio montañoso provocó un notable desplazamiento de la población masculina, que salía del concejo de Laciana para trabajar como pastores trashumantes, arrieros o bien emigraba a la ciudad en busca de otras oportunidades laborales. Esta situación tuvo diversas consecuencias: un elevado porcentaje de mujeres solteras, la celebración de matrimonios a edades más avanzadas que en otras zonas de la provincia y un incremento de las relaciones extramatrimoniales, con la consiguiente presencia de descendencia nacida fuera del matrimonio.

Esta situación **dejó a muchas mujeres solas en el pueblo, lo que las convirtió en protagonistas y auténticas jefas del hogar**. Como responsables de la unidad doméstica, no fueron pocas las que llegaron a adquirir personalidad jurídica propia, circunstancia vinculada a las elevadas tasas de soltería y viudedad y, en el caso de las casadas, al hecho de que sus maridos las dejaban “armadas” con poderes para gestionar la casa y el patrimonio. No obstante, persistía una clara desigualdad, especialmente en el ámbito legislativo —además del económico—, ya que las viudas solían computar como “media vecina” en lo relativo a derechos y obligaciones.

En su otro trabajo titulado *Mujeres y jefatura del hogar en el mundo rural leonés durante la Edad Moderna*, esta incansable investigadora de Mataotero del Sil amplía la información con datos precisos: **en el año 1761 – entre otros analizados-, en el Concejo de Laciana, de 482 familias, 104 tenían jefatura femenina, lo que suponía en 21,6% sobre el total**. En cuanto al estado civil de estas mujeres responsables de sacar adelante a sus hogares, predominaban las viudas, aunque en el ámbito montañoso también destacaba la presencia de solteras, si bien las responsabilidades de unas y otras diferían notablemente. En ese mismo año, **el 25 % eran solteras y el resto, viudas**. A partir de los 35 años, la representación de las solteras disminuía en favor de las viudas, cuyo peso relativo aumentaba progresivamente sobre el conjunto de la población, en una dinámica similar a la observada en Galicia.

Dentro del grupo de solteras, la mayoría (el 78,8 %) vivía sola, aunque también era frecuente la convivencia con algún hermano u otro pariente. No obstante, la forma más habitual de organización doméstica era la integrada por dos hermanas, en buena medida como consecuencia de la emigración masculina ya mencionada. Entre estos hermanos y hermanas se establecían comunidades de bienes a partir de sus respectivas legítimas. El problema surgía con el envejecimiento, cuando la capacidad de trabajo disminuía: en esos casos, si no contaban con descendencia, solían recurrir a un pariente o a otra persona que se hiciera cargo de su cuidado a cambio de la herencia. Por otro lado, las mujeres solteras, entre otras cosas porque no habían tenido la oportunidad de formar “una sociedad económica”, solían



conformar las capas socioeconómicas más débiles, tomando como referencia el patrimonio que gestionaban. La edad media de esas mujeres rondaba los 40 años.

Otras solteras, siguiendo la costumbre de la época, se quedaban a cargo del padre o el hermano hasta que se casaban (si lo lograban). No obstante, tampoco todas las casadas cuyo marido estaba ausente o las viudas estaban al frente de su hogar, pues, sobre todo en el caso de que terciara una mejora, el jefe del hogar era el suegro, si vivía.

Tanto a viudas como a solteras se les permitía el acceso a los bienes comunales, lo que constituía una ayuda importante. Sin embargo, en algunas localidades del Órbigo se especificaba claramente que solo pasaban a gozar plenamente de los derechos de vecindad cuando estaban embarazadas; para la montaña no se ha documentado una situación similar. No obstante, tener acceso a los bienes no suponía necesariamente una ventaja cómoda para las viudas, ya que, al encontrarse muchas de ellas en una fase avanzada de su ciclo vital, debían enfrentarse a las dificultades que implicaban el desplazamiento y el trabajo en estos espacios marginales, generalmente situados en zonas medias de la montaña. **Otro inconveniente que tenían que afrontar estas solitarias, y que resultaría de suma importancia para defender sus derechos, era el que no podían asistir a los concejos, que era donde se tomaban las decisiones más imperantes sobre el funcionamiento de la comunidad de aldea.** (*Mujeres solas en el noroeste de la península ibérica durante la edad moderna: formas de vida y mentalidades*, pag. 6). **En las ordenanzas del Concejo de Laciana no se recoge explícitamente la prohibición de esta asistencia a los concejos, posiblemente porque estaba tan naturalizada que no lo creyeron necesario**, según la autora.

La soltería generaba desconfianza, aunque menos en las mujeres ricas o pudientes, ya que la pobreza podía llevar a la prostitución, que se consideraba inmoral. De nuevo en su trabajo *Mujeres solas en el noroeste de la península*, se recoge que, en las ordenanzas del Concejo de Babia de Abajo, elaboradas en el siglo XVII, existía una limitación en cuanto a qué mujeres solteras podían vivir solas. En aquel reglamento, ordenaban que las huérfanas "se sujeten a señor por los daños y escándalos que se siguen de vivir sola y sobre sí". Ahora bien, tal mandato sólo iba dirigido a las que no tenían recursos suficientes, puesto que permitían, a aquellas que fueran ricas y "de calidad" y que así lo desearan, mantenerse célibes e independientes. En la misma línea iba otra disposición documentada en el Concejo de Laciana, si bien ésta no se contemplaba en las ordenanzas, sino que quedó registrada en una escritura notarial, a raíz de un conflicto con unas mujeres asturianas que se habían establecido en Villaseca. La restricción, que aparentemente no afectaba a las mujeres autóctonas, dictaba lo siguiente: **"está prohibido por ley que toda gente forastera, máxime mozas solteras que no tengan arraigo, hagan vecindad ni se les permita vivir solas"**. Dichas prevenciones



podrían resultar algo contradictorias, teniendo en cuenta que las estructuras económicas eran resultado de la precariedad del espacio y a ella se acomodaron las estrategias demográficas, en las que el **celibato femenino era potenciado desde el propio seno familiar, a fin de evitar la excesiva fragmentación de unos pobres patrimonios.**

Al profundizar en la realidad de las relaciones extramatrimoniales y los hijos nacidos fuera del matrimonio, surge un escenario fundamental: las brañas. Estos espacios otorgaban a las mujeres una libertad inusual, permitiéndoles tejer, entre ellas, redes de solidaridad y protección. El obispo leonés D. Martín Celaya, para otras zonas de la provincia, geográficamente similares a Laciana, estableció, en 1724, estrictas reglas para el cuidado del ganado, por parte de las mujeres, incluso les prohibió a las solteras acudir a los filandones. Por otro lado, el que esas relaciones extramatrimoniales acabaran judicializadas tiene otro ángulo: el de la denuncia motivada por una venganza personal. En otros casos, la denuncia llegaba tras el quebrantamiento de la palabra de matrimonio, ya fuera por parte del hombre o de la mujer.

Esta misma investigadora, en su trabajo *Las mujeres en el Concejo de Laciana (León) en el siglo XVIII: familia y trabajo*, desgrana una realidad que las liga íntimamente con algunos de los oficios más primarios y sustanciales del Valle.

Geográficamente, el artículo se centra en el Concejo de Laciana. Durante la Edad Moderna, el clima y la altitud de la zona limitaron el desarrollo agrícola, favoreciendo la hegemonía de la actividad ganadera. Sin embargo, la prosperidad de esta última, y la que por medio de arrendamientos pudo generar, se vio mermada por la usurpación de los pastos de verano por parte del señor jurisdiccional en el siglo XV, lo que derivó en costosos pleitos.

El análisis demográfico de la parroquia de San Miguel de Laciana, reveló que el control poblacional se ejercía principalmente a través de la edad media al matrimonio (25 años para ambos sexos), detectándose un marcado desequilibrio de género debido a la emigración masculina que resultaba en tasas de soltería femenina muy superiores (hasta el 17%). Por lo tanto, ante la falta de recursos y la imposibilidad de aumentar la producción agrícola, los habitantes recurrieron a estrategias demográficas tradicionales, control del celibato, retraso del matrimonio y emigración masculina recurrente hacia la Meseta, lo que feminizó la estructura poblacional de la comarca. Según los padrones de 1718, cerca del **26,8% de las unidades domésticas** estaban regentadas por mujeres (viudas, solteras o casadas con esposos ausentes), quienes se enfrentaban a la crianza de varios hijos menores en contextos de precariedad. Esta ausencia masculina solía ser prolongada e incluso permanente, convirtiendo a muchas esposas en "viudas" de hecho, que no de derecho.



Otra variable que se desprende del análisis de los libros parroquiales es la referente a los nacimientos extramatrimoniales, 5%, cuyas madres eran mayoritariamente solteras. Esos hijos, eran frecuentemente integrados en el hogar paterno, por motivos económicos o como mano de obra, por lo que estamos ante un contexto social que mostraba tolerancia y mecanismos de protección hacia la descendencia natural.

El trabajo de las mujeres en el Concejo de Laciana, como en los circundantes, no debe entenderse como una actividad precaria o secundaria, sino como un pilar productivo esencial y equivalente al de los hombres dentro de la economía doméstica. No obstante, existían marcadas desigualdades de género en la propiedad de la tierra; la mayoría de las mujeres no alcanzaban el umbral de autosuficiencia, unas tres hectáreas de tierra, y contaban con un patrimonio inferior al de los varones, debido a prácticas como las "mejoras" hereditarias que favorecían a los hijos varones y a su menor acceso a sistemas de arrendamiento. Pero esa fragilidad económica era especialmente aguda en las explotaciones encabezadas por mujeres solas, siendo las solteras las más vulnerables, pues las viudas, a menudo, contaban con el refuerzo de bienes gananciales y el usufructo del cónyuge. A diferencia de los hombres, que podían diversificar sus ingresos mediante actividades como la arriería o el pastoreo, las mujeres tenían menos alternativas ante la escasez de recursos y, aunque la migración era una opción disponible, recurrieron a ella con menor frecuencia.

Si entramos en detalle, encontramos mujeres, como **Catalina González, Victoria Díez** o la viuda **Juana del Oso** que lograran una notable autonomía socioeconómica. Aunque sus propiedades catastradas eran mínimas y el grano cosechado resultaba insuficiente para el sustento anual, estas mujeres compensaban la carencia de terrazgo con una importante cabaña ganadera -vacas, ovejas y cerdos-, a la que se sumaban cultivos complementarios, como el lino, los nabos y las judías. **Poseer ganado, no solo garantizaba la subsistencia, sino que generaba ganancias, gracias a la cría de terneros y, muy importante en el caso del vacuno, la elaboración de mantequilla con el "método lacianiego"**. Dado que la leche de las vacas locales poseía un alto contenido graso, la venta de *manteca* se convirtió en un negocio lucrativo que se exportaba habitualmente a Madrid por medio de arrieros. En 1723, Inés Rodríguez, vecina de Sosas de Laciana, tras fallecer su marido, solicitó que se hiciera un inventario, que reveló una notable capacidad productiva y comercial para la época. Además de poseer un importante número de cabezas de ganado mayor, la mujer gestionaba bueyes en renta y yeguas en aparcería, destacando especialmente por haber vendido casi 117 kilogramos de manteca a un arriero asturiano, que tenía como destino el mercado de Madrid.



Asevera la autora, como confirma nuestra cultura popular, **que todas las fases de elaboración de la mantequilla estaban ligadas a las mujeres, pues eran ellas las que ordeñaban, desnataban la leche y la batían.** Por tanto, eran responsables directas de un trabajo que se intensificaba durante el periodo en que las vacas subían a las brañas, desde la primavera hasta el otoño. Durante ese tiempo, se desplazaban hasta los lugares de pasto, dormían en las *cabanas* y volvían al día siguiente con la leche ordeñada durante la tarde anterior y en esa misma mañana.

Si la propiedad de tierras y ganado definía la estabilidad de las mujeres, la falta de recursos las obligaba a trabajar como criadas, muchas veces en empleos que, por su dureza, no presentaban distinciones de género. Juana del Corral, que falleció en 1724, fue arrastrada por la pareja de bueyes "bajando (...) con una treita".

Pero, "por pobre que nos parezca este concejo montañés, y sin expectativas para sus moradores, a él se desplazaron mujeres desarraigadas de otros lugares para trabajar. **Mariana González, soltera y vecina de Paradiña de Somoza, en el Bierzo, falleció en Robles de Laciana, donde había llegado a trabajar en la siega**". También venían a pastorear en la braña las ovejas de otros propietarios, además de otros oficios.

Pero, quizá, la que más nos llame la atención fue Antonia García, de Caboalles de Arriba. En 1798, a raíz de un conflicto vecinal por el turno de oficios revela que tras nombrar regidores a D. Manuel Arguelles y a Antonia García "esta consintió en dicho nombramiento y cumplió", en cambio, no lo hizo Arguelles. Una situación excepcional, teniendo en cuenta que la normativa de la época no contemplaba que las mujeres ejercieran ese tipo de oficios.

En los filandones, la presencia femenina también era clave: eran quienes vertebraban la comunicación y el traspaso de las historias y costumbres, a la vez que hilaban y daban de comer, siendo el elemento gastronómico un pilar dentro de estas celebraciones nocturnas.

Es decir, que, gracias a las investigaciones, se puede demostrar cómo la mujer de la montaña, y especialmente la del concejo lacianiego, llegó a tener una independencia inusitada y un protagonismo claro en ciertos oficios relacionados con la braña, sitio donde también ejercía su libertad fuera de las estrictas normas sociales y el yugo patriarcal.



Bibliografía consultada

Pérez Álvarez, M. José (2016). *Mujeres solas en el noroeste de la península ibérica durante la edad moderna: formas de vida y mentalidades*. Wordpress.com. Recuperado el 2 de abril de 2026, de <https://lisbon2016rh.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/12/onw-0198.pdf>

Pérez Álvarez, M. José (2025). *Las mujeres del Concejo de Laciara (León) en el siglo XVIII: familia y trabajo* *The women of the Council of Laciara (León) in the eighteenth century: family and work*. Adeh.org. <https://adeh.org/wp-content/uploads/2025/12/4.-Mariea-Josee-Peerez-Aelvarez-ADEH.pdf>

Pérez Álvarez, M. José (2013). Mujeres y jefatura del hogar en el mundo rural leonés durante la Edad Moderna. *Cuadernos de historia moderna*, 38(0), 15–39. https://doi.org/10.5209/rev_chmo.2013.v38.42634

Pérez Álvarez, M. José (2015). Comportamientos sexuales “movidos por la fragilidad humana” en la Montaña de León durante la Edad Moderna. En *As mulheres perante os tribunais do Antigo Regime na Península Ibérica* (pp. 201–234). Imprensa da Universidade de Coimbra.